

**ACTA DE SUSPENSION
CONVOCATORIA 001 - 2025
CONCURSO PUBLICO ABIERTO Y DE MERITO PARA UN DOCENTE
OCASIONAL TIEMPO COMPLETO EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
VIRTUAL Y A DISTANCIA**

Que la Universidad de la Amazonia es un ente universitario autónomo del orden nacional, creado por la Ley 60 de 1982 y reconocido institucionalmente mediante Resolución 6533 de 1983 emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la autonomía Universitaria, la cual es desarrollada mediante la Ley 30 de 1992, especialmente en los artículos 28, 29, 30, 57 y 65 de la mencionada obra, en los cuales se establece la autonomía académica, administrativa y financiera de las universidades estatales.

Que de conformidad con el Acuerdo 04 de 2018 del Consejo Superior *"Por el cual se modifican los artículos 14, 15 y 18 del Acuerdo 017 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario"*, que en su artículo 14 establece la **PROVISIÓN DE LOS CARGOS. CONVOCATORIA O INSCRIPCIÓN.**

Que el parágrafo 1 del artículo primero del Acuerdo 04 de 2018 CSU, establece que cuando la provisión del cargo sea para una vacante transitoria, es decir, para vincular un docente ocasional o de cátedra, la convocatoria será de carácter local y el término de inscripción será de cinco (5) días hábiles.

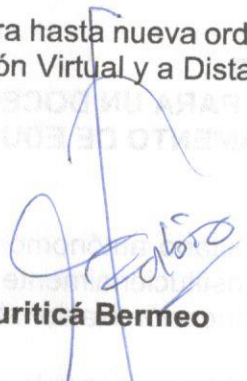
Que el día 10 de noviembre de 2025, se publicó la convocatoria para el concurso público abierto y de mérito para un docente ocasional de tiempo completo para el Departamento de Educación Virtual y a Distancia en el área socio-humanística.

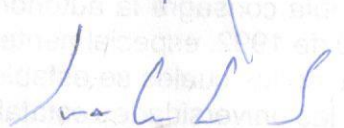
Dicha convocatoria estableció fecha de inscripción a la misma desde el día 12 de noviembre de 2025 al 19 de noviembre de 2025 hasta las 5:30 P.M., tiempo en el cual se inscribieron diez (10) aspirantes.

Que el día 20 de noviembre de 2025 el Juzgado Segundo Administrativo Florencia, mediante Auto Admisorio, ordenó a la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, proceder de manera inmediata a suspender en el estado que se encuentre la Convocatoria No. 001 de 2025 *"Por medio de la cual se convoca a concurso público abierto y de méritos para un DOCENTE ocasional de tiempo completo en el Departamento de Educación Virtual y a Distancia, con el fin de orientar las asignaturas de Constitución y Democracia para los programas de la modalidad de Educación Virtual y a Distancia en el Campus Florencia y Centros Tutoriales de los municipios de El Doncello y San José del Fragua"*.

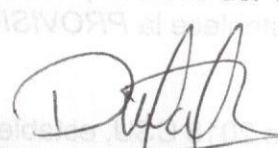
En consideración a lo anterior y dando cumplimiento a la orden judicial emitida por Juzgado Segundo Administrativo Florencia se suspende en la etapa en la cual se

encuentra hasta nueva orden la Convocatoria No 001 de 2025 del Departamento de Educación Virtual y a Distancia.


Fabio Buriticá Bermeo
Rector


Juan Carlos Suarez Salazar
Vicerrector Académico (E)

Resolución No. 3815 del 14 de noviembre de 2025


Daniel Camilo Durán Camacho
Director Educación Virtual y a Distancia